



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 17 de abril de 2024  
P.I.E. N° 493/2023-2024



Señor:  
Fausto Juan Lanchipa Ponce  
**FISCAL GENERAL**  
**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.**  
Sucre. -

Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Zoya Zamora Arce, quien solicita a su Despacho, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Fiscal General, a través de la Fiscalía de Materia Anticorrupción del Departamento de La Paz "1. Informe a detalle, cuál es la hipótesis inicial que se maneja con respecto a la procedencia de los cinco (5) lingotes de oro encontrados en el Aeropuerto Internacional de El Alto. --- 2. Informe a detalle, los fundamentos para el traslado de los cinco (5) lingotes de oro, encontrados en el Aeropuerto Internacional de El Alto, al Banco Central de Bolivia (BCB). ---3. Informe, cuál es la cuantificación económica estimada de los cinco (5) lingotes de oro, encontrados en el Aeropuerto Internacional de El Alto. --- 4. Informe a detalle, cuales son los argumentos jurídicos que determinaron la detención domiciliaria de los implicados en este ilícito".

Con este motivo, reiteramos al señor Fiscal General nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
PRIMER SECRETARIO  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL